

**Acta de Evaluación N°1 Sello Calidad de Leña  
Comité de Evaluación Región de La Araucanía**

Con fecha 22 de junio 2021, se reúne el Comité de Evaluación Regional de La Araucanía conformado por:

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Álvaro Valverde Castillo	Subsecretaría de Energía
Álvaro Toro Marmuth	Agencia de Sostenibilidad Energética
Carla Asenjo Gómez	Agencia de Sostenibilidad Energética

En concordancia con lo establecido en las Bases del Proceso, de fecha 20 de noviembre de 2020, numeral B-434 y tomando en consideración que:

- 1) La modalidad de postulación se trata de una ventanilla abierta con evaluaciones mensuales a partir del mes de diciembre de 2020. Y que dentro del periodo comprendido entre el 20 de noviembre y el 30 de abril 2021, se recibieron un total de 10 postulaciones correspondientes a la región de La Araucanía según detalle descrito en cuadro siguiente:

N°	ID	Postulante	RUT
1	145	Gisa Spa	76.950.245-7
2	96	Supermercados Oriente Spa	84.820.900-7
3	133	Lilian Elisa Albarrán Cofré	8.604.410-2
4	591	Andrea Yáñez	16.346.577-9
5	594	Agrícola Y Forestal Miraflores Angol Ltda	79.709.830-2
6	664	Brenda Del Carmen Herrera Muñoz	9.267.601-3
7	665	Rodrigo Barra	12.473.838-5



16 RESMAS = 1 Árbol



8	680	Servicios Forestales Terrabona Spa.	77.073.355-3
9	724	Aldo Javier Martínez González	18.193.624-k
10	126	Centro De Educación Y Trabajo De Vilcún	70.213.200-2

- 2) Que, de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, numeral 7.1, se realizó por parte de la Agencia la primera etapa, correspondiente a evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de antecedentes solicitados, constatando que la siguiente postulación cumple con la entrega de todos los antecedentes estipulados para esta etapa:

N°	ID	Postulante	RUT
1	664	Brenda Del Carmen Herrera Muñoz	9.267.601-3

- 3) Que, como se resultado de dicha revisión 2 postulaciones fueron declaradas inadmisibles por no cumplir con los requisitos de postulación.

N°	ID	Postulante	Observación
1	96	Supermercados Oriente Spa	No cuenta con giro asociado a la comercialización de leña
2	591	Andrea Yáñez	No cuenta con inicio de actividades

- 4) Que, así mismo, se comprobó que las 7 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1 y en la circular aclaratoria de fecha 12 de marzo de 2021, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo los siguientes 5 con lo solicitado:

N°	ID	Postulante	RUT
1	145	Gisa Spa	76.950.245-7
2	133	Lilian Elisa Albarrán Cofré	8.604.410-2
3	594	Agrícola Y Forestal Miraflores Angol Ltda	79.709.830-2
4	680	Servicios Forestales Terrabona Spa.	77.073.355-3
5	126	Centro De Educación Y Trabajo De Vilcún	70.213.200-2



16 RESMAS = 1 Árbol



- 5) De igual manera, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 2 postulaciones no cumple con lo requerido, razón por lo cual fueron declaradas desistidas:

N°	ID	Postulante	RUT
1	665	Rodrigo Barra	12.473.838-5
2	724	Aldo Javier Martínez González	18.193.624-k

- 6) Que, constatado que las 6 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se genera un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.
- 7) Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 22 de junio de 2021 se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	ID	Postulante	Estado	Observaciones
1	145	Gisa Spa	Aprobado con Observaciones	Debe contar con el 30% del stock de leña seca y libro de reclamos.
2	133	Lilian Elisa Albarrán Cofré	Aprobado con Observaciones	Debe contar con el 30% del stock de leña seca
3	594	Agrícola Y Forestal Miraflores Angol Ltda	Aprobado	Sin Observaciones
4	664	Brenda Del Carmen Herrera Muñoz	Aprobado	Sin Observaciones
5	680	Servicios Forestales Terrabona Spa.	Aprobado	Sin Observaciones
6	126	Centro De Educación Y Trabajo De Vilcún	Aprobado	Sin Observaciones

- 8) De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, en el caso de verificadores posibles de implementar posterior a la selección, indicados en el numeral 5.2, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo de 3 meses para su implementación.

- 9) En conformidad con lo establecido en el numeral 7.4 de las bases, este comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	ID	Postulante	Rut
1	145	Gisa Spa	76.950.245-7
2	133	Lilian Elisa Albarrán Cofré	8.604.410-2
3	594	Agrícola Y Forestal Miraflores Angol Ltda	79.709.830-2
4	664	Brenda Del Carmen Herrera Muñoz	9.267.601-3
5	680	Servicios Forestales Terrabona Spa.	77.073.355-3
6	126	Centro De Educación Y Trabajo De Vilcún	70.213.200-2

Firman y dan fe de que el proceso se ha realizado de manera transparente y en concordancia con lo establecido en las bases de postulación:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Álvaro Valverde Castillo	Subsecretaría de Energía	
Álvaro Toro Marmuth	Agencia de Sostenibilidad Energética	
Carla Asenjo Gómez	Agencia de Sostenibilidad Energética	



16 RESMAS = 1 Árbol

